**N° 7**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo V**

Asimismo fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por Lucy Guevara a favor de Rafael Sánchez, Rafael Araya Mora y José María Monge Fernández, por haber informado el Alcalde Tercero Penal que su reclusión obedece a los autos de prisión y enjuiciamiento decretados contra Sánchez y Monge, por los delitos de tentativa de robo en daño de Juan Alvarado Granados, y robo en perjuicio de Héctor Calvo Ramírez; y al auto de detención preventiva dictado contra Araya, por el delito de tentativa de violación en perjuicio de Angélica Pérez Pérez.